

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 17-57698

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria.cda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO				
Fecha de prueba	Nombre o Razón social				Documento de Identidad	
2023-11-11	MARIA FABIOLA GUARIN IDARRAGA				CC (X) NIT () No. 32413722	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular				Ciudad	Departamento
MEDELLIN	3104069984				Medellin	Antioquia
Correo Electrónico	dianaromero1905@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea	
TRJ507	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urvan	
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis	
2012	10020233842	2011-12-27	Blanco	Diesel	JN1MG4E25Z0795754	
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm ³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin Blindaje incluir conductor)	15	SI () NO (X)
ZD30284439K	DIESEL	2953	421491			
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV		
0	CERRADA	2024-01-16	SI() NO() N/A(X)			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	sí	
		Inclinación				%		
Izquierda(s)	Intensidad					Klux	sí	
		Inclinación				%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	sí	
	izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux		
	izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	
							Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 83.9	Delantera Derecha	Valor 86.0	Trasera Izquierda	Valor 69.9	Trasera Derecha	Valor 80.3	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3655	6314	N	Eje 1	3761	5150	N	2.82	(20,30]	30	%
Eje 2	1504	4750	N	Eje 2	1709	3462	N	12.0	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			54.0		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2326	N	Sumatoria Derecho	2548	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
0.13	-0.06					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)	(ppm)	%	%	%
Crucero		%			%			%					Unidad	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor						
Temperatura de prueba															
Condiciones Ambientales					Temperatura										
					Temperatura ambiente										
					Humedad Relativa										
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad					Valor	Norma	Unidad
Gobernada		%		%		%		%					Resultado		%
(rpm) Ralenti		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)					LTOE Estándar	Unidad	
	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales						
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad								
			°C		°C								430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		Total	A	B
		0	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		Total	A	B
		0	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.00	5.00				
DERECHA	5.00	5.00				
						2.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
-----------------------	------------------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>
----------------------------	------------------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN: 17-57685 [2023-11-09 09:25AM]

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
 Presión eje1 derecha 1 32.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 31.0 PSI Presión eje2 derecha 1 32.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.0 PSI Presión repuesto 32.0 PSI
 * Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012
 Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día jueves, 11 de enero de 2024

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- CONTINGENCIA - Profundímetro FOWLER SN: N.P.

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial inferior],
Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial interior], Jose Rafael Lopez Cañas
[Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior]. Byron David Munera Uribe [Alineación, peso, suspensión y frenos].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe